



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0478-2016-UNAP  
Iquitos, 09 de mayo de 2016

**VISTO:**

El Oficio n.º 0627-2016-J-OGA-UNAP, presentado el 09 de mayo de 2016, por la jefa de la Oficina General de Administración, sobre modificación de la Resolución Rectoral n.º 0449-2016-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral n.º 0449-2016-UNAP, del 03 de mayo de 2016, se resuelve aprobar el reporte "Anexo de responsables del manejo de cuentas bancarias", de fecha 29 de abril de 2016, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0097 - Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante oficio de visto, doña Elizabeth Bohabot Gómez, jefa de la Oficina General de Administradora (OGA), solicita al rector (i) modificar el artículo único de la antes mencionada resolución rectoral, precisando que se aprueba el reporte "Anexo de responsables del manejo de cuentas bancarias", de fecha 03 de mayo de 2016...;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Administración; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar el artículo único en su parte pertinente de la **Resolución Rectoral n.º 0449-2016-UNAP**, del 03 de mayo de 2016, de acuerdo a los siguientes términos:

**Dice:**

"**Aprobar** el reporte "Anexo de responsables del manejo de cuentas bancarias", de fecha **29 de abril de 2016**, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0097 - Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)..."

**Debe decir:**

"**Aprobar** el reporte "Anexo de responsables del manejo de cuentas bancarias", de fecha **03 de mayo de 2016**, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0097 - Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)..."

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0499-2016-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Manuel Flores Arévalo  
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL